

0000001

**NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SERLIMAN CIA.LTDA.**

QUE OTORGA:

**SR. MARCO ARNULFO ROSALES NARVAEZ, PRESIDENTE
EJECUTIVO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
SERLIMAN CIA. LTDA.**

CUANTÍA: USD. 9.300,00

DI 03 COPIAS

G.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce (14) de JULIO del año dos mil ocho, ante mí doctor FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente, el señor MARCO ARNULFO ROSALES NARVAEZ, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la Compañía SERLIMAN COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, por haberme presentado su documento de identificación,



quien me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

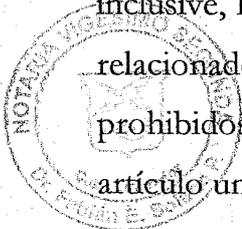
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital y reforma de estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Marco Arnulfo Rosales Narváz a nombre y en representación de la compañía **SERLIMAN CIA LTDA**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y por lo tanto representante legal, tal como se desprende del nombramiento que como documento habilitante se adjunta a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Alban, el día veinte de febrero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de mayo del mismo año, se constituyó la compañía **SERLIMAN CIA. LTDA. Dos.-** La junta general de socios de la compañía **SERLIMAN CIA LTDA**, en cesión celebrada el día veintitrés de junio presente año, cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de nueve mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**USD9.300**), con lo que el capital total aportado de la compañía alcanzaría la suma de diez mil dólares de Estados Unidos de América (**USD10.000**). **Tres.-** Así mismo la junta general de socios en plena atribución de sus funciones, resolvió la reforma del objeto social de la compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de capital antes referido, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, de la manera que en adelante diga: **“ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL** El capital pagado de la compañía, es el de diez mil dólares de Estados Unidos de América (**USD10.000**), divididos en diez mil

0000002

participaciones de un dólar (US \$1,00) cada uno". **CUADRO DISTRIBUTIVO**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO EN MUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACIONES
MARCO ROSALES	600,00	7.972,00	8.572,00	8.752
ANGEL ORELLANA	50,00	664,00	714,00	714
RAMIRO ROSALES	50,00	664,00	714,00	714
TOTAL	700,00	9.300,00	10.000	10.000

CUARTA.- El objeto Social, por mandato constituyente número ocho, en su artículo tercero; en el que regula las actividades complementarias en el ámbito laboral reforma el artículo segundo de la escritura de constitución de la compañía **SERLIMAN CIA. LTDA.**, el mismo que se refiere al objeto social quedando de la siguiente manera: **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social para lo que se constituye la compañía "SERLIMAN CIA. LTDA" es la prestación de servicios complementarios, limpieza de inmuebles, como oficinas, edificios, embajadas, talleres, aeropuertos; y, como también otros afines, al amparo de las leyes vigentes. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar importaciones de herramientas, maquinaria, partes y piezas para las mismas, o reposición de maquinarias para la óptima prestación de sus servicios, e inclusive, la compañía pueda también celebrar toda clase de actos o contratos relacionados a las actividades comerciales y mercantiles que no estén prohibidos por la ley. **QUINTA.-** Cumpliendo con lo establecido en el artículo undécimo de la Resolución número noventa y tres uno tres cero once del Superintendente de Compañías del veintisiete (27) de agosto de mil



novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre del mismo año certifico bajo juramento que la integración del capital social de la compañía constante en la presente escritura pública de aumento de Capital es correcta y así ha sido registrado en los libros contables de la compañía **SERLIMAN CIA. LTDA. SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Marco Arnulfo Rosales Narváez en su calidad de presidente ejecutivo y por lo tanto de representante legal de la compañía **SERLIMAN CIA. LTDA.**, declara bajo juramento que la suscripción e integración del capital materia de este aumento, son correctas y han sido contabilizadas en legal y debida forma. Declara también bajo juramento en su calidad de representante legal, que su representada a la fecha de esta escritura no es contratista del Estado. Se tendrán como documentos integrantes de esta escritura pública al acta y los nombramientos referidos. Usted señor Notario de servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Christian Esparza, abogado con matrícula profesional número once mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente escritura al compareciente por mí el Notario, él se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. MARCO ARNULFO ROSALES NARVAEZ

C.C.100037403-1


Dr. Fabian E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

311032

0000003

SERLIMAN CIA. LTDA.



Quito a, 5 de Abril de 2007

Señor
Marco Rosales Narváez
Presente.-

De conformidad con la escritura pública de constitución de la Compañía SERLIMAN CIA. LTDA., determinada en el Art. 7 de este instrumento, usted fue designado PRESIDENTE EJECUTIVO, nombramiento ratificado por la junta general universal de socios realizada el día 26 de Marzo de 2007. Por lo tanto, es el Representante legal de la Compañía, su desempeño, se realizará conforme a lo dispuesto en el Estatuto social y las Leyes pertinentes, por el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

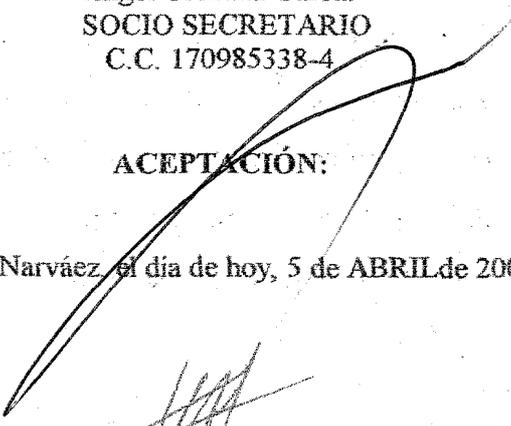
La Escritura Pública de constitución de la Compañía SERLIMAN CIA. LTDA. se celebró el día 20 de Febrero de 2001. ante el Notario Cuarto del Cantón Quito. Doctor Jaime Aillón Alban, y se inscribió en el Registro Mercantil el día 10 de Mayo de 2001, con el Nro. 1675.

Muy atentamente:


Ángel Orellana García
SOCIO SECRETARIO
C.C. 170985338-4

ACEPTACIÓN:

Yo, Marco Arnulfo Rosales Narváez, el día de hoy, 5 de ABRIL de 2007, acepto el cargo en Quito.

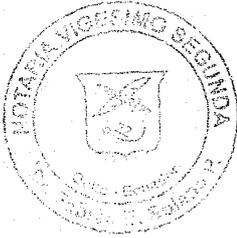

Sr. Marco Arnulfo Rosales Narváez
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. 100037403-1

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3958 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 20 ABR. 2007



REGISTRO MERCANTIL


RAUL GAYBOR SEGAIRA
GESTIONADOR MERCANTIL



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo,
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICA
que el documento que antecede, es copia
copla certificada del documento original
que se me ha puesto a la vista.-

14 JUL 2008

QUITO, a


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SERLIMAN CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, D.M a los veinte tres días (23) de Junio del año dos mil ocho(2008) en las oficinas de la compañía SERLIMAN CIA LTDA. Ubicada en la calle Borbón Oe2-138Y sector Turubamba, siendo las 16h30 se instala la junta general ordinaria de socios de la Compañía SERLIMAN CIA. LTDA.

Asisten a esta junta los siguientes socios:

SOCIO	CAPITAL TOTAL	# PARTICIPACIONES
MARCO ROSALES	600,00	600
ANGEL ORELLANA	50,00	50
RAMIRO ROSALES	50,00	50

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la reunión el señor Marco Rosales Narváez conforme al Estatuto Social; y actúa como secretario el señor Ángel Orellana, como socio secretario por decisión de los socios.

Por Secretaria se comprueba la presencia de los socios, de tal manera que la Junta General queda instalada legalmente conforme al estatuto social de igual manera, por secretaria se da lectura al orden del día el cual se pone a consideración de los socios.

-Conocer y Aprobar sobre la Reforma al Objeto Social de la Compañía.

-Conocer y Aprobar el Aumento de Capital de la Compañía.

-Conocer Aprobar la Reforma de Estatutos.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión, su desarrollo es el siguiente:

Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar sobre la Reforma al Objeto Social de la Compañía.

El presidente dispone que por Secretaria, se de lectura al informe correspondiente a las disposiciones del Mandato Constituyente número que en su artículo tercero dispone y regula, las actividades complementarias, afectando de este modo el objeto social de la compañías, por tanto y luego de deliberar con los socios, deciden aprobar, en todas sus partes, la modificación propuesta

Quedando de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social para lo que se constituye la Compañía "SERLIMAN CIA. LTDA" es la prestación de servicios complementarios, limpieza de inmuebles, como oficinas, edificios, embajadas, talleres, aeropuertos; y, como también otros afines, al amparo de las leyes vigentes. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar importaciones de herramientas, maquinaria, partes y piezas para las mismas, o reposición de maquinarias para la óptima prestación de sus servicios, e inclusive, la compañía pueda también celebrar toda clase de actos o contratos relacionados a las actividades comerciales y mercantiles que no estén prohibidos por la ley

Segundo Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar el Aumento de Capital de la Compañía.

El Presidente Ejecutivo propone a los socios el aumento de capital de la compañía en la suma de nueve mil trescientos dólares Americanos (USD9.300) dólares de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital: Aumento de capital que se lo realiza en dinero depositado en la cuenta del banco de Internacional, dicho deposito deberá ser registrado en los libros contables de la compañía,
Quedando de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL El capital pagado de la compañía, es el de diez mil dólares de Estados Unidos de América (USD10.000) divididos en diez mil (USD10.000) participaciones de un dólar (US \$1,00) cada uno".

CUADRO DISTRIBUTIVO

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO NUMERARIO	EN	CAPITAL TOTAL	# PARTICIPACIONES
MARCO ROSALES	600,00	7.972,00		8.572,00	8.572
ANGEL ORELLANA	50,00	664,00		714,00	714
RAMIRO ROSALES	50,00	664,00		714,00	714
TOTAL	700,00	9.300,00		10.000,00	10.000,00

Los socios aceptan lo propuesto por unanimidad y autorizan a los administradores a llevar a cabo las resoluciones adoptadas en esta junta.

Tercer Punto del Orden del Día.- Conocer Aprobar la Reforma de Estatutos.

En virtud de las decisiones tomadas, por unanimidad se ACEPTA la Reforma del Estatuto Social en su Artículo Cuarto: Capital Social.- **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL** El capital suscrito y pagado de la compañía, es el de diez mil dólares de Estados Unidos de América (USD10.000) divididos en diez mil (USD10.000) participaciones de un dólar (US \$1,00) cada uno".



No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 17H45, el PRESIDENTE EJECUTIVO concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Documentos que legitiman la representación de la Compañía.
- Una copia del Acta de Junta.

A las 18 horas se reinstala la sesión, con la presencia de los socios citados al inicio. El secretario da lectura a la presente acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, precediéndose a la firma del acta por parte de los Socios, el Presidente Ejecutivo y el Secretario que certifica.


PRESIDENTE EJECUTIVO (SOCIO)
Marco A. Rosales Narváez.


SECRETARIO (SOCIO)
Ángel E. Orellana García

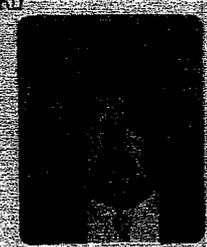

Ramiro B. Rosales Narváez (SOCIO)



ECUATORIANI ***** V1243VE242
 CASADO BELFANI E. CEVALLOS BELINA
 SECUNDARIA BACHILLER
 MANUEL ROSALES
 DELGOS NARVAEZ
 QUITO
 07/04/2016
 REN 1020113



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100037403-1
 ROSALES NARVAEZ MARCO ARNULFO
 INBABURA/PINAMPIRO/PINAMPIRO
 03 AGOSTO 1947
 001-2 0489 00996 M
 INBABURA/ IBARRA
 SACRARIO 1947

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE MUTACION
 121-0328
 NÚMERO
 ROSALES NARVAEZ MARCO ARNULFO
 1000374031
 CEDULA
 FICHERIA
 PROVINCIA
 QUILLOALLO
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON





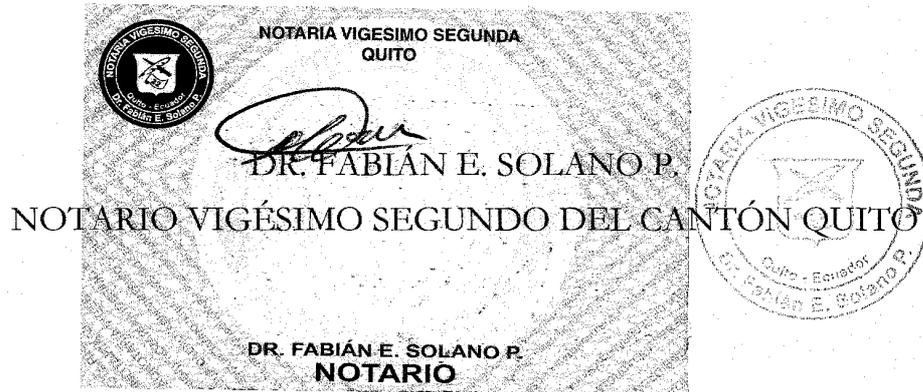
Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

14 JUL 2008

Quito, 
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

0000006

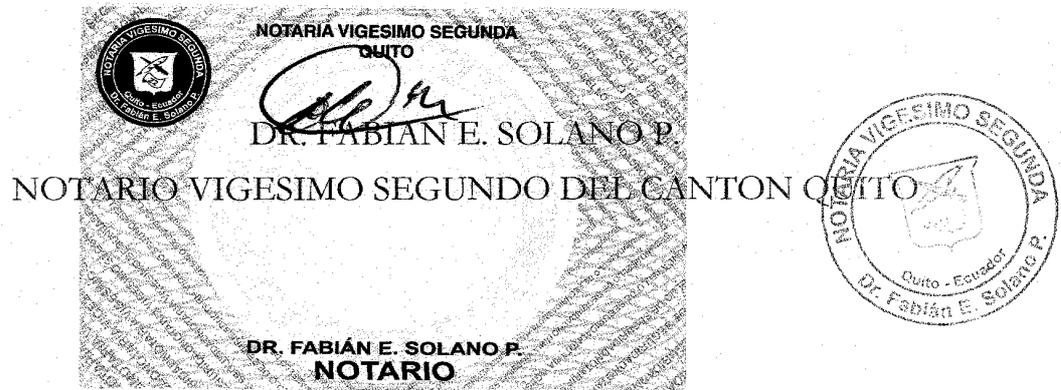
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía SERLIMAN CIA. LTDA., que otorga el señor Marco Arnulfo Rosales Narváez, Presidente Ejecutido de la compañía, firmada y sellada en Quito a catorce de julio del año dos mil ocho.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and a long tail.

0000007

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía SERLIMAN CIA. LTDA., celebrada el catorce de julio del dos mil ocho, ante el suscrito Notario, tomé nota de su aprobación, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004577, emitida por la doctora María Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías Encargada, de fecha treinta y uno octubre del dos mil ocho.- Quito, a cuatro de noviembre del dos mil ocho.-





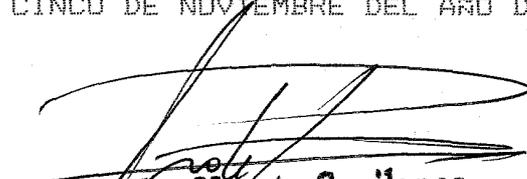
NOTARIA
CUARTA

0000008

DR. LIDER MORETA GAVILANES

/END/

RAZON: Tomé nota de la presente ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, APROBADA POR RESOLUCION NO. 08.Q.IJ. 004577 de TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, POR LA DIRECTORA JURIDICA DE COMPANIAS, ENCARGADA, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .SERLIMAN COMPANIA LIMITADA., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO. En Quito, hoy MIERCOLES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA** de 31 de octubre del 2.008, bajo el número **4212** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1675** del Registro Mercantil de diez de mayo del año dos mil uno ,a fs **1540** vta., Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERLIMAN CIA. LTDA.** ", otorgada el 14 de julio del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. FABIÁN SOLANO PAZMIÑO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2571**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **48793**.- Quito, a diecinueve de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-